Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

<u>Nota de Redacción</u>: **Norma con Objeto Cumplido**. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Establéçe en todo el territorio de la Provincia, un régimen de normalización impositiva para las deudas determinadas y aún no determinadas, o recurridas y las deudas en estado de ejecución vencidas y no pagadas al 30 de Junio de 1981, por los impuestos a los automotores, inmobiliario, sellos y sobre los ingresos brutos. Quedan expresamente excluidas del presente régimen las deudas de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que tributan por el régimen del Convenio Multilateral del 18AG077.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:03:45

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa